



Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

19 de mayo de 2023 a las 09:00:00

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIO

Dña. Begonia González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

Dña. LOURDES DE LA CORTE DABRIO, Economista de Administración Especial.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

D Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 04-05-2023 - APROBACION BORRADOR ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 4-05-2023
- 2.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 28/2022 - Servicio de mediación y asistencia en materia de seguros a contratar por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 22/2023 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 22/2023 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 22/2023 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 22/2023 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 119/2022 - Servicio de diseño y elaboración de un manual digital de congresos y eventos en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 127/2022 - Servicio para la organización, gestión, desarrollo, difusión y seguimiento de la programación turístico-cultural del Centro de la Comunicación Jesús Hermida, así como el suministro de distinto material de promoción turística.
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 14/2023 - Obras de campo fútbol playa y adecuación de instalaciones municipales "Marismas del Polvorín" en avda. Nuevo Colombino s/n Huelva.
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 18/2023 - Suministro de energía eléctrica en baja y alta tensión para el alumbrado público y las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 11.- Otros: MC 19-05-2023 - SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTA



12.- Propuesta adjudicación: 127/2022 - Servicio para la organización, gestión, desarrollo, difusión y seguimiento de la programación turístico-cultural del Centro de la Comunicación Jesús Hermida, así como el suministro de distinto material de promoción turística.

13.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 22/2023 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 04-05-2023 - APROBACION BORRADOR ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 4-05-2023.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 4 de mayo de 2023, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por mayoría de los presentes, el borrador del acta de la sesión celebrada el 4 de mayo de 2023.

2.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 28/2022 - Servicio de mediación y asistencia en materia de seguros a contratar por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas, habiéndose presentado, dentro del plazo otorgado, las siguientes:

- NIF: A28109247 AON IBERIA, S.A.U Correduría de Seguros. Fecha de presentación: 11 de mayo de 2023 a las 13:53:33.
- NIF: A82473349 HOWDEN IBERIA, S.A.U Fecha de presentación: 11 de mayo de 2023 a las 00:07:05.
- NIF: B91621128 SEVEIN BROKER, S.L. Fecha de presentación: 10 de mayo de 2023 a las 18:36:44.
- NIF: A28961639 Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A. Fecha de presentación: 11 de mayo de 2023 a las 16:18:49.

A continuación, la Mesa de contratación procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor con el siguiente contenido:

NIF: A28109247 AON IBERIA, S.A.U Correduría de Seguros.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: contratacion.licitacion@aon.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Certificado Dirección General de Seguros.
- Certificado de Confidencialidad.
- Declaración responsable que tiene el equipo técnico requerido.
- Memoria Técnica.



NIF: A82473349 HOWDEN IBERIA, S.A.U.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: monica.lage@artai.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Certificado Dirección General de Seguros.
- Certificado de Confidencialidad.
- Declaración responsable que tiene el equipo técnico requerido.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna prohibición para contratar.
- Memoria Técnica.

NIF: B91621128 SEVEIN BROKER, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada, con apoyo solvencia externa. Sevein Broker S.L.
- Declaración responsable debidamente firmada de Marsh S.A. Mediadores de Seguros.
- Declaración de ambas empresas de puesta a disposición de la solvencia técnica requerida.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: paco@seveinbroker.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Certificado Dirección General de Seguros.
- Certificado de Confidencialidad.
- Declaración responsable de que tiene el equipo técnico requerido con el apoyo de Marsh, S.A. Mediadores de Seguros.
- Memoria Técnica.
- Registro licitadores Junta Andalucía.

NIF: A28961639 Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: martin.durbanrevilla@wtwco.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Certificado Dirección General de Seguros.
- Certificado de Confidencialidad.
- Declaración responsable que tiene el equipo técnico requerido.
- Memoria Técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a los cuatro licitadores presentados, dado que cumplen los requisitos previos exigidos y remitir el contenido del sobre Uno al Técnico del Departamento de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Rafael Ortiz García, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.



3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 22/2023 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (LOTE 1) Equipos de protección individual.

Por la Secretaría de la mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado y que se refiere a:

- NIF: B26321216 PROTEC SOLANA S.L. Fecha de presentación: 05 de mayo de 2023 a las 14:58:52.

A continuación procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente:

NIF: B26321216 PROTEC SOLANA S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: protec@protecsolana.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Propuesta económica: 35.112 euros más IVA de 7.373,52 euros, sumando un total de 42.485,52 euros.
- Reducción en plazo de entrega de 2 días.
- Declaración representante.
- Declaración confidencialidad.
- Fichas
- Muestras.

A continuación la Mesa de contratación acuerda por unanimidad admitir al único licitador presentado al Lote 1 dado que cumple los requisitos previos y remitir el contenido del sobre y muestras al Primer jefe del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 22/2023 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (LOTE 2) Máscaras para equipos de protección respiratoria.

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado y que se refiere a:

- NIF: A28063485 DRÄGER HISPANIA , S.A. Fecha de presentación: 12 de mayo de 2023 a las 13:30:57

A continuación, se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente con el siguiente contenido:

NIF: A28063485 DRÄGER HISPANIA, S.A.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: area.concursos@draeger.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal



de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de Identidad y Caja General de Depósitos.

- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Propuesta económica: 5.168,36 euros más IVA de 1.085,36 euros, sumando un total de 6.253,74 euros.
- Declaración representante.
- No Declaración confidencialidad.
- La entrega de los equipos ofertados en el lote 2 en un mes tras la formalización del contrato
- Certificado de exclusividad.
- Fichas.
- Muestras.

A continuación la Mesa de contratación acuerda por unanimidad admitir al único licitador presentado al Lote 2, dado que cumple los requisitos previos y remitir el contenido del sobre y muestras al Primer jefe del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 22/2023 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (LOTE 3) Lote 3 Cascos de protección contra incendios

Por la Secretaria de la mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado que se refieren a:

- NIF: A28063485 DRÄGER HISPANIA, S.A. Fecha de presentación: 12 de mayo de 2023 a las 13:30:57.
- NIF: A28859833 ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. Fecha de presentación: 12 de mayo de 2023 a las 13:34:09.

A continuación procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente, con el siguiente contenido:

NIF: A28063485 DRÄGER HISPANIA, S.A.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: area.concursos@draeger.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Propuesta económica: 7.936,74 euros más IVA de 1.666,72 euros, sumando un total de 9.603,46 euros.
- Declaración representante.
- No Declaración confidencialidad.
- Declaración plazo de garantía de 2 años.
- La entrega de los equipos ofertados en el lote 3 en un mes tras la formalización del contrato
- Certificado de exclusividad.
- Fichas.
- Muestras.

NIF: A28859833 ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.



- Declaración responsable debidamente firmada.
- Rolece
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: joseantonio.lalueza@rosenbauer.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: 8.288,00 euros más IVA de 1740,48 euros, sumando un total de 10.028,48 euros.
- Designación de representante.
- No Declaración confidencialidad.
- Reducción del plazo de entrega en 5 días desde la firma del contrato.
- Fichas.
- Muestras.

A continuación la Mesa de contratación acuerda por unanimidad admitir a los dos licitadores presentados al Lote 3, dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre y muestras al Primer jefe del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 22/2023 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (LOTE 4) Guantes de protección.

Por la Secretaria de la mesa de Contratación se da cuenta de la Dilligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado que se refieren a:

- NIF: A26026393 PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A. Fecha de presentación: 09 de mayo de 2023 a las 10:47:20.
- NIF: A28859833 ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. Fecha de presentación: 12 de mayo de 2023 a las 13:34:09.

A continuación, procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente, con el siguiente contenido:

NIF: A26026393 PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Rolece
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: e.palacios@productosmesa.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Propuesta económica: 11.300 euros más IVA de 2.373 euros, sumando un total de 13.673 euros.
- Declaración representante.
- No Declaración confidencialidad.
- La entrega de los productos en un plazo no superior a las 6 semanas.
- Fichas
- Muestras.



NIF: A28859833 ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Rolece
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: joseantonio.lalueza@rosenbauer.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: 12.000 euros más IVA de 2.520,00 euros, sumando un total de 14.520,00 euros.
- Designación de representante.
- No Declaración confidencialidad.
- Reducción del plazo de entrega en 5 días desde la firma del contrato.
- Fichas.
- Muestras.

A continuación la Mesa de contratación acuerda por unanimidad admitir a los dos licitadores presentados al Lote 4, dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre y muestras al Primer jefe del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 119/2022 - Servicio de diseño y elaboración de un manual digital de congresos y eventos en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la empresa ALPHA SYLTEC INGENIERIA, SLP., por el Técnico del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio González Ginés, de fecha 17 de mayo de 2023, en el siguiente sentido:

"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN MANUAL DIGITAL DE CONGRESOS Y EVENTOS EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Con fecha 14 de diciembre de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes oposiciones:

6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.	B17738956
ALPHA SYLTEC INGENIERIA	B47668447
GESTO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, SL	B21394184
Iberbox Secure Services S.L.	B37579919
Spertoria, S.L.U.	B90080938
TUATEAM SL	B40604928

El día 15 de febrero de 2023, la Mesa de Contratación "...acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de diseño y elaboración de un manual digital de congresos y



eventos en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva a la empresa ALPHA SYLTEC INGENIERIA, SLP, con CIF B47668447 y correo electrónico a efecto de notificaciones administracion@syltec.es, al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de catorce mil cuatrocientos sesenta y nueve (14.469 €) más IVA de tres mil treinta y ocho con cuarenta y nueve céntimos (3.089,49 €), lo que hace un total de diecisiete mil quinientos siete con cuarenta y nueve euros (17.507,49 €), de conformidad con la memoria técnica y con los compromisos ofertados consistente en la ampliación de 2 idiomas más, además de los obligatorios (español e inglés) de la plataforma online. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal"

El día 12 de abril de 2023 se requirió a la entidad ALPHA SYLTEC INGENIERIA, SLP, para que, previamente a la adjudicación del contrato, presentara la documentación preceptiva, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público. En el trámite referido, la documentación aportada es la siguiente:

- 
- Certificado de inscripción en el ROLECE.
 - Escrituras de constitución de empresa, poderes, estatutos y CIF.
 - Solvencia económica y financiera: cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, con un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
 - Solvencia Técnica y profesional: certificados de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.
 - Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales o materiales requeridos.
 - Acreditación del equipo mínimo de técnicos adscritos a la ejecución del Contrato, acompañada de los C.V., constanding informe favorable emitido por D. Manuel Vela Cruz, Jefe de Negociado de la Concejalía de Turismo, Promoción de Huelva en el exterior y Universidad, en el que se hace constar que el equipo adscrito cumple con la solvencia exigida en el Pliego.
 - Certificado IAE (AEAT), con la exención concedida vía Art. 82.1.c LRHL.
 - Carta de pago, emitida por la Caja de Depósitos de la Entidad Local, por importe de 723,45€.
 - Constan en el expediente certificados emitidos por la AEAT, la Agencia Tributaria de Andalucía, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Huelva, de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Personas trabajadoras con discapacidad: certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla (5,79 y 33,61, respectivamente en dos centros de trabajo).
 - Declaración responsable sobre igualdad. Cuenta en plantilla con menos de 50 trabajadores por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres no deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo, lo que acredita con certificado (Seguridad Social) de plantilla media en situación de alta.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de Servicio de diseño y elaboración de un manual digital de congresos y eventos en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva, de conformidad con el informe emitido por Técnico de Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio González Ginés, de fecha 17 de mayo de 2023, antes transcrito."



8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 127/2022 - Servicio para la organización, gestión, desarrollo, difusión y seguimiento de la programación turístico-cultural del Centro de la Comunicación Jesús Hermida, así como el suministro de distinto material de promoción turística.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la empresa Óbolo S.C.A. de Interés Social, por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 17 de mayo de 2023, en el siguiente sentido:

"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PROGRAMACIÓN TURÍSTICO CULTURAL DEL CENTRO JESÚS HERMIDA DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Con fecha 14 de febrero de 2023, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

OBOLO SCA DE INTERES SOCIAL

F21561238

01-03-2023 17:28

El día 12 de abril de 2023, la Mesa de Contratación "...acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio para la organización, gestión, desarrollo, difusión y seguimiento de la programación turístico-cultural del Centro de la Comunicación Jesús Hermida, así como el suministro de distinto material de promoción turística, a la entidad mercantil Óbolo S.C.A. de Interés Social, con CIF F21561238 y correo efecto de notificaciones: direccion@obolo.org, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un importe de 162.043,92 Euros (Ciento sesenta y dos mil cuarenta tres con noventa y dos céntimos), más IVA de 34.029,22 Euros (Treinta y cuatro mil veintinueve con veintidós céntimos), sumando un importe total de 196.073,14 euros (Ciento noventa y seis mil setenta y tres con catorce céntimos) y de conformidad con la memoria técnica presentada Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal".

El día 20 de abril de 2023 se requirió a la entidad Óbolo S.C.A. de Interés Social para que, previamente a la adjudicación del contrato, presentara la documentación preceptiva, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público. En el trámite referido, la documentación aportada es la siguiente:

- Certificado de inscripción en el ROLECE donde figura prohibición para contratar con el Ayuntamiento de Jumillas por un plazo de hasta tres años (15 de diciembre de 2024), de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Acto de constitución e inscripción de sociedad cooperativa, poderes, estatutos y CIF. Hacemos constar que el objeto social de la empresa es la prestación de servicios relacionados con la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia, con la protección de la infancia y la juventud, con la asistencia a personas mayores, inmigrantes, con discapacidad, refugiadas, aisladas, ex reclusas, con problemas de adicción, víctimas de violencia de género o de terrorismo, pertenecientes a minorías y cualquier otro colectivo con dificultades de integración social o desarraigo. Se hace constar que el objeto del contrato de servicio es la organización, gestión, desarrollo, difusión y seguimiento de la programación turístico-cultural del Centro de la Comunicación Jesús Hermida, así como el suministro de distinto material de



promoción turística. Grupo o epígrafe/sección IAE en el que figura inscrito: **952 - ASIST. Y SERVICIOS SOCIALES PARA NIÑOS, DISMINUIDOS FÍSICOS Y ANCIANOS EN CENTROS NO RESIDENCIALES.**

- Solvencia económica y financiera: cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, con un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor estimado del contrato. (Cuentas 2021)
- Solvencia Técnica y profesional: certificados de los principales servicios efectuados por la entidad SOCIOCREATIVO SCA (entidad distinta a la que se presenta como licitador, **entendiéndose por tanto, que se apoya en la solvencia de un tercero como puede desprenderse del compromiso para la integración de la solvencia técnica con medios externos presentada**) en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. El objeto social de esta empresa es la prestación de servicios de producción audiovisual. Presenta certificados de buena ejecución por importe de 116.400,00 euros , siendo el 70% de la anualidad media(194.452,71) del contrato de 136.116,89 euros
- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales o materiales requeridos.
- Acreditación del equipo mínimo de técnicos adscritos a la ejecución del Contrato, acompañada de los C.V.
- Certificado IAE (AEAT), con la exención concedida vía Art. 82.1.c LRHL, acompañado de declaración responsable de no baja.
- Carta de pago, emitida por la Caja de Depósitos de la Entidad Local, por importe de 506,38 €. (SIENDO EL 25% del 5% del precio de adjudicación 2.025,54 euros).
- Constan en el expediente certificados emitidos por la AEAT, la Agencia Tributaria de Andalucía, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Huelva, de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable de que se cuenta en plantilla con más de 50 trabajadoras por lo que dispone de 7 personas trabajadoras con discapacidad.
- Plan de Igualdad.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa **desfavorablemente** la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos, ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 140.1 a) 1º de la LCSP según el objeto social de dicha sociedad cooperativa no puede presentarse a la presente licitación. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada y salvo mejor criterio de la misma “.

A continuación, la mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de calificación emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 17 de mayo de 2023, antes transcrito y proponer al Órgano de Contratación declarar desierta la licitación del servicio de diseño y elaboración de un manual digital de congresos y eventos en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva y el archivo del expediente, al considerar que la empresa Óbolo S.C.A. de Interés Social, con CIF F21561238 y correo efecto de notificaciones direccion@obolo.org, única empresa



presentada, no cumple con los requisitos previos exigidos de conformidad con lo establecido en el artículo 140.1 a) 1º de la LCSP, según el objeto social de dicha sociedad cooperativa no puede presentarse a la presente licitación.

9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 14/2023 - Obras de campo fútbol playa y adecuación de instalaciones municipales "Marismas del Polvorín" en avda. Nuevo Colombino s/n Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la empresa Geojet, S.L. por el Técnico del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio González Ginés, de fecha 18 de mayo de 2023, en el siguiente sentido:

"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL CAMPO DE FUTBOL PLAYA Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES MARISMAS DEL POLVORÍN EN AVDA. NUEVO COLOMBINO S/N HUELVA, POR TRAMITACIÓN URGENTE, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y MEDIANTE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Con fecha 23 de marzo de 2023, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

ARIDOS LA MATILLA SLU	B21228614
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	A18546978
DELOSA MULTISERVICES, S.L.	B10755346
GEOJET S.L.	B21549423
NECAREZ DE OBRAS SL	B21582523

El día 4 de mayo de 2023, la Mesa de Contratación del ayuntamiento de Huelva, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras del campo de futbol playa y adecuación de instalaciones municipales Marismas del Polvorín en avda. Nuevo Colombino s/n Huelva, a la empresa Geojet, S.L. con CIB B21549423 y correo electrónico a efecto de notificaciones tecnicos@geojet.es, al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 139.314,05 € más IVA de 29.255,95 € y con los compromisos ofertados consistentes en la adscripción de la jefe de obra propuesta para la ejecución del contrato, y un plazo de ejecución de 2 meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

El día 8 de mayo se requirió a la entidad Geojet, S.L. para que, previamente a la adjudicación del contrato, presentara la documentación preceptiva, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el trámite referido, la documentación aportada por la empresa es la siguiente:

- Escrituras de Constitución de empresa, CIF y escritura de nuevo administrador.
- Solvencia económica y financiera: facturas anuales (referidas al ejercicio 2021) con un volumen anual de negocios de al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Solvencia Técnica y profesional: relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.
- Declaración responsable de Alta en el IAE.
- Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 6.965,70 €.



- Constan en el expediente certificados emitidos por la AEAT, la Agencia Tributaria de Andalucía, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Huelva, de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas.
- Declaración responsable indicando que la empresa cuenta actualmente con 17 trabajadores en plantilla, por lo tanto, con lo que respecta a las obligaciones de esta entidad respecto a las personas trabajadoras con discapacidad y promoción de la igualdad entre hombre y mujeres, al ser una empresa que cuenta con menos de 50 trabajadores, no está obligada a cumplir con la normativa obligatoria que se establece para empresas de más de 50 trabajadores.
- Seguro a todo riesgo construcción.
- Seguro de responsabilidad civil.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien la empresa, antes de la formalización del contrato, está obligada a concertar a su costa, antes del inicio de las obras, un seguro de responsabilidad civil por importe de 300.000 euros por siniestro y un sublímite por víctima de 150.000 euros y un seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será, como mínimo, el importe de adjudicación del contrato.

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de obras de campo fútbol playa y adecuación de instalaciones municipales "Marismas del Polvorín" en avda. Nuevo colombino s/n Huelva, de conformidad con el informe emitido por Técnico de Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio González Ginés, de fecha 18 de mayo de 2023, antes transcrito.

10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 18/2023 - Suministro de energía eléctrica en baja y alta tensión para el alumbrado público y las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se la cuenta del Informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la empresa Endesa Energía, S.A.U., por el Técnico del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio González Ginés, de fecha 18 de mayo de 2023, en el siguiente sentido:

"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y ALTA TENSIÓN PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y LAS DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ESTANDO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Con fecha 8 de marzo de 2023, se envía al DOUE y se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado una única proposición:

ENDESA ENERGIA S.A.U. A81948077

El día 19 de abril de 2023, la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Huelva acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica en baja y alta



tensión para el alumbrado público y las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad mercantil Endesa Energía, S.A.U., con CIF A81948077 y correo efecto de notificaciones laura.diaz@endesa.es, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un importe de 6.414.028,42 euros y 1.346.945,97 euros de IVA, arrojándose una cantidad total de 7.760.974,38 euros, para los quince meses de duración inicialmente previstos y, con los compromisos ofertados consistente en la existencia de plataforma personalizada para la resolución de incidencias, servicio permanente de atención personal, que incluye un gestor personalizado, servicio de agrupación de facturas y servicios de consulta de facturación con la posibilidad de consultar el consumo de cada contrato por horas y días y con la posibilidad de consultar un gráfico de la evolución de la facturación entre fechas seleccionables, en kWh y en € y con unas mejoras por importe de 189.000 euros (IVA no incluido) para el suministro de luminarias según precario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, constando asimismo, la implementación de la plataforma GEMWEB para el cumplimiento de la condición especial de ejecución determinada en los pliegos. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

El día 21 de abril se requirió a la entidad ENDESA ENERGIA SAU, para que, previamente a la adjudicación del contrato, presentara la documentación preceptiva, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el trámite referido, la documentación aportada por la empresa es la siguiente:

- Escrituras de Constitución de empresa y de poderes. DNI del representante.
- ROLECE.
- Solvencia económica y financiera: facturas anuales (referidas al ejercicio 2021) con un volumen anual de negocios de al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Solvencia Técnica y profesional: relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.
- Alta en el IAE, justificante de pago y declaración responsable de no baja.
- Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 320.701,42 euros.
- Constan en el expediente certificados emitidos por la AEAT, la Agencia Tributaria de Andalucía, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Huelva, de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable indicando que la empresa tiene concedida la declaración de excepcionalidad por el servicio de Empleo Estatal, y de que cumple con la obligación del 2% mediante la contratación directa de discapacitados de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, la compra de bienes o servicios a Centros Especiales de Empleo y la Donación a Fundaciones de acuerdo con el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, acompañado de resolución del SEPE.
- Declaración medidas alternativas en ejecución en materia de discapacidad.
- Declaración responsable en materia de igualdad, indicando que, de acuerdo con lo exigido en el artículo 71.1 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres), la empresa dispone de un Plan de Igualdad aprobado y registrado en el V Convenio Marco del Grupo Endesa, capítulo IX del BOE número 169 Sec. III Pagina 41368, con fecha 17 de junio de 2020.
- Resolución de concesión del distintivo "Igualdad en la empresa" (Ministerio de Igualdad).
- Seguro de responsabilidad civil, acompañado de justificante de pago.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del



contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica en baja y alta tensión para el alumbrado público y las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe emitido por Técnico de Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio González Ginés, de fecha 18 de mayo de 2023, antes transcrito.

11.- Otros: MC19-05-2023 - SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTA

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe recibido, con fecha de 5 de mayo, del Jefe de Sección de Alumbrado Público, D Jesús Graiño Blanco, en el que solicita aclaración de la oferta presentada por la mercantil VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L., en la licitación del Expte.23/2023, para la contratación de las obras y suministro para la sustitución del sistema de climatización de la Casa Colón de Huelva donde se indica:

"Mediante el presente se solicita aclaración de los términos de la oferta realizada por la entidad VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L. en cuanto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas en lo referido a la no discrepancia entre los términos de lo expuesto en el cronograma de trabajos, al material propuesto y la oferta económica realizada.

Para ello deberá aportarse presupuesto desglosado por partidas incluyéndose los medios auxiliares con los que se plantea la ejecución y aclaración expresa del material (marcas y modelos) contemplado para la ejecución, no siendo admisible documentación adicional alguna."

Téngase en cuenta que la aclaración de la oferta en ningún caso puede comportar una modificación de los términos de la misma *bien por variar su sentido inicial, bien por incorporar otros inicialmente no previstos. Por tanto los datos que aporte no pueden comportar alteración de la oferta, ni la adición de otros elementos."*

A continuación, la Mesa de contratación, acuerda, por unanimidad, solicitar aclaración a la entidad Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L., en los términos establecidos en el informe emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público antes transcrito.

A continuación, siendo las once horas y veintisiete minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

Documento firmado por:

Dña. Begoña González Pérez de León

Secretaria de la Mesa

D^a. Eva M^a del Pino García

Presidente de la Mesa